



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00618-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente la constancia de entrega del aviso remitido al codemandado JOSÉ DE JESÚS MONTOYA, el cual fue diligenciado en debida forma y tuvo resultado positivo, por lo que se tendrá a dicho codemandado notificado por aviso.

Ahora bien, en cuanto a la constancia de entrega del aviso remitido a MARIA JESÚS GALEANO GONZÁLEZ, se advierte que no será tenido en cuenta el aviso, en tanto el mismo fue remitido como citación para notificación personal, y en la guía de entrega se anotó que lo entregado fue una comunicación y no un aviso. Por lo anterior, se requerirá nuevamente al apoderado de la parte demandante para que envíe el aviso a dicha codemandada en debida forma.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado, se le reitera que el mismo únicamente procede cuando se desconoce el domicilio del demandado, lo cual no ocurre en el presente caso, por lo que no es viable acceder a dicha petición.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado por AVISO del auto que admitió la demanda al codemandado JOSÉ DE JESÚS MONTOYA, según aviso recibido el 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandante para que envíe nuevamente el aviso a la codemandada MARIA JESÚS GALEANO GONZÁLEZ en debida forma,

para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

TERCERO: No se accede a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 134 fijado hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|